

## SIN CLASIFICACIÓN

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 24624 DEL 15 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ORACLE COLOMBIA LIMITADA.

**PARTES** : DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA (Contratante)

ORACLE COLOMBIA LTDA. (Contratista)

**SUPERVISOR** : **JUAN CARLOS MIKLY MELO**  
Gestor de Inteligencia Máster 9  
Supervisor de Orden de Compra No. 24624 de 2018  
Desde el 21 de junio de 2018<sup>1</sup> hasta el 19 de diciembre 2018<sup>2</sup>

**JULIO EDUARDO JEJEN CARRILLO**  
Técnico Táctico 3  
Supervisor de Orden de Compra No. 24624 de 2018  
Desde el 19 de diciembre de 2018<sup>3</sup> hasta la finalización del plazo de ejecución

Entre los suscritos: **JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 19.486.560 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de **DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**, nombrado mediante resolución No. 727 del 16 de agosto de 2018, cargo para el cual tomó posesión el día 22 de agosto de 2018, en uso de sus facultades y funciones contenidas en la Resolución de Delegación No. 010 del 29 de diciembre de 2011, la Resolución 125 del 18 de marzo de 2015, y en el Decreto 4179 de 2011, quien en adelante se denominará el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA**, con NIT 900.475.460-8 por una parte y por la otra parte **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.008.816 expedida en Bogotá, D.C., en su calidad de Apoderada de la Sociedad **ORACLE COLOMBIA LIMITADA**, con NIT 800.103.052-8, poder otorgado mediante escritura pública No. 3613 de fecha 24 de octubre de 2016, de la Notaria 3613 de Bogotá D.C., inscrita el 6 de diciembre de 2016, del libro V, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**.

### 1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Número y fecha de suscripción:	24624 del 15 de enero de 2018
Objeto:	"Actualización y renovación de soporte del hardware Oracle (Oracle Premier Support for Systems) acorde con las condiciones establecidas en el contrato de agregación de demanda para la prestación de servicios Oracle No. CCE-211-AG-2015; y así mismo el Anexo No.1 – Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento establecido en el componente Técnico y Económico – Estudio Precios".

<sup>1</sup> Según establecido lo establecido en el Memorando No. 3-2018-3474 del 21 de junio de 2018.

<sup>2</sup> Según establecido lo establecido en el Memorando No. 3-2018-7083 del 19 de diciembre de 2018.

<sup>3</sup> Según establecido lo establecido en el Memorando No. 3-2018-7083 del 19 de diciembre de 2018.

## SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 24624 DEL 15 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de julio de 2019
Valor inicial:	TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$301.271.705,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.
Acta de inicio:	1º de agosto de 2018
Modificadorio de fecha:	No aplica
Objeto de la modificación	No aplica
Valor final del contrato:	TRESCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS (\$301.271.705,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.
Fecha de terminación:	31 de julio de 2019

### 2. GARANTÍA<sup>4</sup>

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y tratándose de una Orden de Compra derivada de un Contrato de Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle CCE-211-AG-2015, no se exigió garantía exclusivamente a favor del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia. Así mismo, se resalta que en el numeral 5.2 del Componente Jurídico-Estudios Previos soporte de la Orden de Compra No. 24624 del quince (15) de enero de 2018, no se exigió la garantía toda vez que la garantía de cumplimiento fue solicitada por Colombia Compra Eficiente, en virtud de la Cláusula 12 del Contrato de Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle.

### 3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	FECHA	RUBRO - PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
218	02/01/2018	A-2-0-4-5-13 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE.	\$301.271.705,00	N/A	\$301.271.705,00

### 4. REGISTRO PRESUPUESTAL

RP No.	FECHA	RUBRO- PRESUPUESTO	VALOR INICIAL	MODIFICACIONES	VALOR FINAL
5618	16/01/2018	A-2-0-4-5-13 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$301.271.705,00	N/A	\$301.271.705,00

### 5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta - Precio de los Servicios Oracle del Contrato de Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle No. CCE-211-AG-2015 y numeral 7 - Forma de Pago del Componente Técnico y Económico - Estudios Previos que soporta la Orden de Compra No. 24624 de 2018, el pago a cargo de la Entidad fue realizado, acorde con lo establecido en el siguiente:

### BALANCE Y ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

<sup>4</sup> En este numeral se deben incluir todas las modificaciones que presentaron las pólizas durante la ejecución del contrato.

## SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 24624 DEL 15 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

CONCEPTO	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR PAGADO	VALOR NO EJECUTADO	SALDO PENDIENTE POR PAGAR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$301.271.705,00	N/A	N/A	N/A
ADICIÓN (ES) Y/O REDUCCIÓN (ES)	N/A	N/A	N/A	N/A
ORDEN PAGO No. 289156518 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.	N/A	\$301.271.705,00	N/A	N/A
VALOR NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A	N/A
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	\$301.271.705,00	\$301.271.705,00	N/A	N/A

### 6. CONSIDERACIONES

Con fundamento en la información registrada anteriormente y la documentación que soporta la ejecución de la Orden de Compra No. 24624 de 2018, se establece lo siguiente:

- a) El supervisor de la Orden de Compra No. 24624 manifestó que el CONTRATISTA cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales en los términos de la Orden de Compra No. 24624 de 2018, razón por la que lo declara a paz y salvo por este concepto. De acuerdo con los informes de supervisión que obran en el expediente de la Orden de Compra No. 24624 de 2018, se presentó el siguiente comportamiento contractual:

No.	FECHA	PERIODO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
1	30 de agosto de 2018	Del 1 al 27 de agosto de 2018	20%	20%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.
2	6 de noviembre de 2018	Del 28 de Agosto de 2018 al 31 de Octubre de 2018	16%	36%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.
3	04 de Diciembre de 2018	Del 01 de Noviembre de 2018 al 30 de	16%	52%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del

*406*

## SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 24624 DEL 15 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

No.	FECHA	PERIODO	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
		Noviembre de 2018			cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.
4	31 de Diciembre de 2018	Del 1 de Diciembre de 2018 al 31 de Diciembre de 2018	16%	68%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.
5	30 de Marzo de 2019	Del 1 de Enero de 2019 al 30 de Marzo de 2019	16%	84%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.
6	09 de Agosto de 2019	Del 1 de Abril de 2019 al 31 de Julio de 2019	16%	100%	Según lo manifestado en el informe de supervisión se deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones contractuales, y de sus obligaciones con el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, durante el periodo correspondiente.

- b) Las partes declaran que durante la ejecución de la Orden de Compra No. 24624 de 2018, no surgieron situaciones que generaron desequilibrio económico, por lo cual, las partes quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la orden de compra No. 24624 de 2018.
- c) El supervisor de la orden de compra No. 24624 de 2018 deja constancia del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los aportes de seguridad social en salud, pensión riegos laborales y aportes parafiscales (Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, si hubo lugar a ello), durante el término de ejecución de la orden de compra No. 24624 de 2018. Lo anterior se encuentra

## SIN CLASIFICACIÓN

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 24624 DEL 15 DE ENERO DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

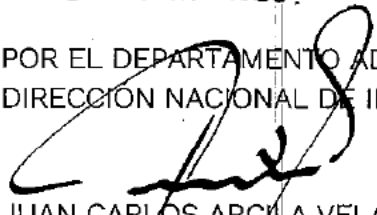
soportado en las certificaciones entregadas por el contratista al respecto, las cuales se encuentran en el Grupo Interno de Trabajo Finanzas como soporte del pago y las certificaciones anexas a los informes de supervisión que se encuentran en el expediente contractual.


- d) En consideración a lo expuesto, las partes contratantes mediante el presente escrito acuerdan de manera libre, espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes liquidar de común acuerdo la orden de compra No. 24624 de 2018, de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes que regulen la materia.
- e) Las partes aceptan el contenido de la presente liquidación y de la totalidad de las estipulaciones en ella consagradas y en consecuencia declaran que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud de la orden de compra No. 24624 de 2018, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el CONTRATISTA se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, por actividades ejecutadas en desarrollo de la orden de compra No. 24624 de 2018, objeto de la presente liquidación.

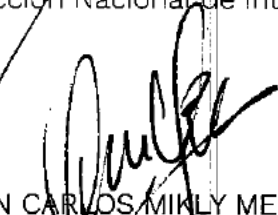
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 JAN 2020.

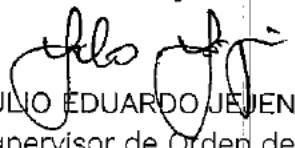
POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION NACIONAL DE INTELIGENCIA, POR EL CONTRATISTA

  
JUAN CARLOS ARCILA VELÁSQUEZ  
Director de Gestión Institucional  
Dirección Nacional de Inteligencia

  
MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO  
Apoderada General - Oracle Colombia Ltda.

V.B:

  
JUAN CARLOS MIKLY MELO  
Gestor de Inteligencia Máster 9  
Supervisor de Orden de Compra No. 24624 de 2018  
Desde el 21 de junio de 2018<sup>5</sup> hasta el 19 de diciembre 2018<sup>6</sup>

  
JULIO EDUARDO JUEJEN CARRILLO  
Supervisor de Orden de Compra No. 24624 de 2018  
Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Desde el 19 de diciembre de 2018<sup>7</sup> hasta la finalización del plazo de ejecución

Elaboró: JEJC  
Revisó: CAVG

Revisó: LMCHM

<sup>5</sup> Según establecido lo establecido en el Memorando No. 3-2018-3474 del 21 de junio de 2018.

<sup>6</sup> Según establecido lo establecido en el Memorando No. 3-2018-7083 del 19 de diciembre de 2018.

<sup>7</sup> Según establecido lo establecido en el Memorando No. 3-2018-7083 del 19 de diciembre de 2018.



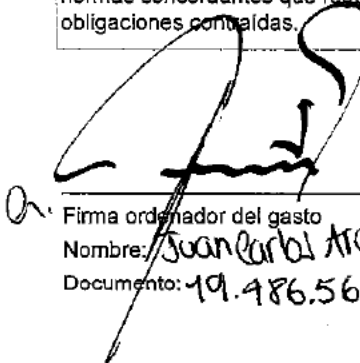
# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA


Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	96062
Número de orden de compra a modificar:	24624
Entidad compradora:	Dirección Nacional de Inteligencia
Nombre del solicitante:	Laura Andrea Grau Pifíeres
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios Oracle
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-08-20 18:27:40

## Detalle o justificación

Las partes aceptan de manera libre y espontánea y conforme con las disposiciones legales vigentes liquidar de común acuerdo la Orden de Compra No. 24624 del 15 de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes que regulen la materia. Por lo tanto, las partes declaran que se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas.

  
Firma ordenador del gasto  
Nombre: Juan Carlos Arcila Velázquez  
Documento: 19.486.560.

10 8 JAN 2020  
  
Firma de proveedor  
Nombre: Martha Liliana Hoyos Quimbayo  
Documento: 52.008.815

